



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000192-2024-GR.LAMB/GR [515298953 - 2]

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000 039-2024-GR.LAMB/GR [215233205-3] del 15 de enero de 2024, el Oficio N° 00001-2024-GR.LAMB/GRPS-SDPD-PGTN [515298953-0] del 27 de marzo de 2024, el Memorando N° 0003 92-2024-GR.LAMB/GR [515298953-1] del 08 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000039-2024-GR.LAMB/GR [215233205-3] del 15 de enero de 2024, se designó a la Mg. TATIANA NOEMÍ PORTILLAS GUERRERO, a partir del 16 de enero de 2024, en el cargo de confianza de Sub Directora de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, con Oficio N° 00001-2024-GR.LAMB/GRPS-SDPD-PGTN [515298953-0] del 27 de marzo de 2024, la Mg. TATIANA NOEMÍ PORTILLAS GUERRERO pone su cargo a disposición por motivos personales;

Que, con Memorando N° 000392-2024-GR.LAMB/GR [515298953-1] del 08 de abril de 2024 se dispone proyectar el acto resolutivo dando por concluida la designación de la Mg. TATIANA NOEMÍ PORTILLAS GUERRERO en el cargo de confianza de Sub Directora de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Presidente Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como, “designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;

En uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 08 de abril de 2024, la designación efectuada a la Mg. TATIANA NOEMÍ PORTILLAS GUERRERO en el cargo de confianza de Sub Directora de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional Lambayeque; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000192-2024-GR.LAMB/GR [515298953 - 2]

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/04/2024 - 15:55:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
08-04-2024 / 11:09:38

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
08-04-2024 / 11:09:15